

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016**

Siendo las 9:00 horas, del día jueves 12 de mayo del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; y Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva; actuando como Secretaria la Mgr. Claridad Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General; con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia, además informa que el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, se encuentra en Comisión de Servicios.

I. Lectura de Actas

Se dispensa la lectura de Actas.

II. Informes

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, informa lo siguiente:

1. Que estudiantes de la Universidad, le han manifestado que el personal de Biblioteca del Campus La Villa, les están exigiendo los requisitos de Carné de Biblioteca y DNI, para el préstamo de libros, pero que a él le comunicaron que solo era necesario el DNI, y que el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, también le ratificó en Sesión anterior de Consejo Universitario que solo con el DNI, podrían los alumnos sacar los libros tanto en Sala como para afuera, por ello solicita que el Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, de el informe correspondiente.

Al respecto, el Consejo Universitario acuerda. "Solicitar, a la Oficina de Bienestar Universitario, la aclaración correspondiente, respecto a los requisitos exigidos para préstamo de libros en las Bibliotecas, debido a que los estudiantes de la Universidad, le manifiestan al alumno consejero, que se está solicitando como requisito el Carné de Biblioteca más DNI para la atención correspondiente".

2. Que en el transcurso de la semana se le acercaron estudiantes no solo de Moquegua sino de otras sedes y le expresaron la molestia respecto a la colocación de Stiker en los Diplomas de Grados de Bachiller y Títulos Profesionales, por ello considera comunicar a los estudiantes de Semi Presencial Moquegua e Ilo y de las Oficinas de Enlace, sobre cuál va a ser los procedimientos respecto a este caso.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa lo siguiente:

1. Que está trabajando con la Oficina de Acreditación y Calidad Universitaria, y que no se cuenta con los Servicios Higiénicos adecuados, que tampoco se cuenta con ambientes para profesores; ambientes que son requisitos para la acreditación; que hace un año solicitó la elaboración de expediente técnico para la construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en los terrenos de la Quebrada del Cementerio, para superar estos inconvenientes.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e) informa lo siguiente:

1. Que Educación Semi Presencial en Lima, hay serias dificultades en el inicio de labores académicas, debido a que el proceso de matrículas, el hacer los horarios, conformar los grupos de estudios, se ha efectuado en forma manual. En ese tiempo muchos estudiantes empezaron a reclamar, hubo un solo horario, eso ha creado un fin de reclamos y malestar general de los estudiantes, que el Coordinador que se ha contratado para el desarrollo de estas actividades no tiene experiencia. Que siguen los problemas en cuanto a adecuación, convalidación. Entonces indica que llegarán memoriales en ese sentido.

En este estado, se incorpora el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

III. **Pedidos:**

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), solicita lo siguiente:

1. Impresora multifuncional para la Oficina de Vicerrectorado Académico.
2. Impresora multifuncional, para la Oficina de Educación a Distancia ubicada en la Sede Moquegua.
3. Aprobación del Diagnostico del Plan Operativo de las Filiales de las Regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco, presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Viabilizar la aprobación de Expediente Técnico "Construcción de Laboratorios de Mecánica", para el Licenciamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Información sobre avance de acreditación de la Escuela Profesional de Derecho.
2. Se trate el caso de 04 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre reconsideración de convalidación de cursos con el Plan de Estudios 2008 y no con el Plan de Estudios 2016, a fin de no perjudicarlos.
3. Se trate el caso de un alumno de Huaraz, sobre trámite de Grado de Bachiller.
4. Se trate el caso de estudiante de Psicología sobre reconsideración de Reserva de Matrícula.
5. Se trate el caso del señor Joe Andree Alvarado Huayta.
6. Se trate el caso del señor Frederick Quispe Cenepo, Bachiller en Derecho.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:

1. Se trate el tema sobre requerimientos de equipos, materiales y otros, alcanzados por las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad a su cargo. Oficio N° 708-2016-FCJEP-UJCM

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. Adscripción de todos los docentes ordinarios de la UJCM que tengan grado de Maestro o Doctor, a la Escuela de Posgrado. (Ref. Carta N° 018-2016-ACV-UJCM – Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca).
2. Establecer monto de pago para docentes que dicten clases en la Sedes, Programas de Maestría, Doctorado y Segundas Especialidades. (Ref. Oficio N° 004-2016-CMA-EPG/UJCM – Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Coordinador de Maestría – Oficina de Enlace Andahuaylas).
3. Transferencia de dinero pagado por Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas, al curso de Seminario de Tesis – Srta. Salome Pareja Condori. (Ref. Oficio N° 099-2016-OSD-CMCE/EPG-UJCM, Mgr. Otoniel Silva Delgado, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Educación).
4. Aprobación de Curso de Actualización en la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal – Sede Moquegua (Ref. Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 030-2016-CEPG-UJCM, de fecha 21-03-16).

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita lo siguiente:

1. **Aprobación de Presupuesto para implementación de Condiciones Básicas de Calidad que está pendiente en Secretaría General.**

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaría General, informa que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2016, se trataron 166 puntos, de los cuales el 100% ya salieron las Resoluciones, y en la Continuación de Consejo Universitario realizado el día 28 de abril de 2016, se trataron 133 puntos, de los cuales la cuarta parte de las Resoluciones ya se emitieron; y el caso del presupuesto para implementación de Condiciones Básicas de Calidad, ya se elaboró la Resolución y está para la firma en el Despacho de Rectorado.

En este estado, se incorpora el Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la UJCM, solicita lo siguiente:

1. Definición de la denominación del Personal Directivo de la UJCM, a cargo de las diferentes ciudades del Perú.
2. Ampliación de plazo para devolución y/o transferencia de dinero de 30 días a 06 meses
3. Habilitación de correos institucionales para las autoridades de la Universidad.
4. Analizar el caso de Fichas de Matrícula del Semestre Académico 2014-I, para la SUNEDU.

El Ph.D. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita lo siguiente:

1. Se trate la solicitud de convalidación del curso de inglés de los bachilleres del Curso de Actualización en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua. (Ref. Informe N° 228-DEPIME/UJCM/2016).
2. Se trate la solicitud de convalidación del curso de inglés de los bachilleres del Curso de Actualización en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo. (Ref. Informe N° 229-DEPIME/UJCM/2016).
3. Convalidación del curso de computación con solo 03 créditos – Bachilleres de Ingeniería Mecánica Eléctrica. (Ref. Resolución CU. N° 180-2011-CU-UJCM).
4. Se trate la solicitud de Reconsideración de Convalidación Plan 2008 – Escuela Profesional Ingeniería Ambiental (Ref. FUT. N° 165749).
5. Aprobación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Oficina de Enlace Tacna. (Modalidad Ordinario 16 y Modalidad Extraordinario 1).
6. Matrícula Extemporánea por motivos económicos (Ref. Guía de Trámite N° 5427).
7. Matrícula Extemporánea Ilo.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita lo siguiente:

1. Se trate el caso de Memoriales sobre denominación de los Diplomas.
2. Se trate el tema sobre Cuadro Resumen de todos los equipos de cómputo e impresoras que han solicitado las distintas oficinas, para la compra, remitido por la Oficina de Logística y Servicios Generales.
3. Se trate las solicitudes de Matrículas Extemporáneas 2016-I.

En este estado, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), pide adelantar el punto de Diplomas con Sticker, solicitado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, el mismo que es aceptado por los miembros de Consejo Universitario.

Después de un amplio debate, en el que se aclara que se está procediendo según el Reglamento Nacional de Registro de Grados y Títulos publicado el 25 de diciembre de 2015, y que la Mgr. Claridad Peña Nieves, aclara que en comunicación con el señor Fernando Chavez, de la SUNEDU, y que le aclaró que todo lo que se informe a partir de abril de 2016, debe tener los requisitos contemplados en el Reglamento. Los consejeros docentes señalan que lo que ellos interpretan es que se debe aplicar, solo a los alumnos ingresantes con la nueva Ley Universitaria N° 30220; por lo que, el Consejo Universitario, acuerda: "1. Consultar, por escrito a la SUNEDU, si los alumnos ingresaron antes de la dación de la Ley Universitaria 30220, cuál es la modalidad que se les va a considerar, puesto que ellos no serían afectos a la nueva reglamentación; y 2. Suspender temporalmente la aprobación de Grados y Títulos de Semi Presencial Moquegua e Ilo y de las Oficinas de Enlace".

IV. Despacho

4.1. Grados y Títulos.

Sin ninguna novedad.

4.2. Ratificación de Resoluciones:




- a) **Escuela de Posgrado.** Oficio N°0301-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-04-16, Oficio N° 0323-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 03-05-16, Oficio N° 0330-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 04-05-16. Oficio N° 0309-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-04-16.

- **Resolución Directoral N°0477-2016-DEP-UJCM**, de fecha 21-04-16. Autoriza con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, al Coordinador Académico de Doctorado en Derecho, Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, firmar las Actas y Registros de Evaluación de los cursos del Doctorado en Derecho.


Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0477-2016-DEP-UJCM, de fecha 21 de abril del 2016".

- 
- **Resolución Directoral N°0486-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 21-04-16. Aprueba la Modificación de apellido, en la Resolución Directoral N°0171-2016-DEPG-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2016, que aprueba la modificación de la Resolución Directoral 0938-2015-DEPG-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2015, que aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II, de la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con Mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, (II Ciclo), Sede Moquegua.


Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0486-2016-DEPG-UJCM, de fecha 21 de abril del 2016".

- 


- **Resolución Directoral N°0488-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 21-04-16. Aprueba la modificación de apellido en la Resolución Directoral N° 0122-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2016, que aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0939-2015-DEPG-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2015, que aprueba la Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-II, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos (I ciclo) Sede Moquegua y Sub Sede Ilo; y aprueba, en vía de regularización, la modificación de fechas, del dictado de clases de la asignatura "Obstetricia de Alto Riesgo", de la Carga Lectiva aprobada según Resolución Directoral N° 0122-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de febrero del 2016, que resuelve aprobar, la Carga Lectiva, Semestre Académico 2015 – II, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, I Ciclo, para la Sede Moquegua.

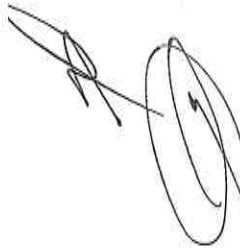
Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0488-2016-DEPG-UJCM, de fecha 21 de abril del 2016".

- 
- **Resolución Directoral N°489-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 22-04-16 Aprueba en vía de regularización, la modificación de la Carga Lectiva aprobada mediante Resolución Directoral N°0120-2016-DEPG-UJCM, de fecha 03 de febrero de 2016, del Doctorado en Derecho, para el Ciclo de Nivelación 2016-0 (IV ciclo), Sede Moquegua;

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0489-2016-DEPG-UJCM, de fecha 22 de abril de 2016".

- 
- **Resolución Directoral N°0509-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 29-04-16. Aprueba en vía de regularización, la modificación de la Carga Lectiva aprobada mediante Resolución Directoral N°0939-2015-DEPG-UJCM, de fecha 15 de octubre de 2015 y modificada conforme a la Resolución Directoral N° 0170-2016-DEPG-UJCM, de fecha 09 de febrero de 2016, de la Segunda Especialidad en Obstetricia con Mención en Emergencias Obstétricas, Alto Riesgo y Cuidados Críticos Maternos, para el Semestre Académico 2015-II (I Ciclo), Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0509-2016-DEPG-UJCM, de fecha 29 de abril de 2016".

- 
- **Resolución Directoral N°0523-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 30-04-16. Aprueba la Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2016-1 de la estudiante Karla Esmeralda Santa Cruz Carrizales, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0523-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N°0524-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 30-04-16. Aprueba en vía de regularización, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Escuela de Posgrado, la inclusión de Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2016-0 (II ciclo), de la Segunda Especialidad en "Promoción de la Salud

Materna con Mención en Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal", del curso Psicoprofilaxis Obstétrica III, Oficina de Enlace Lima.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0524-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N°0525-2016-DEP-UJCM**, de fecha 30-04-16. Aprueba la Carga Lectiva del Doctorado en Derecho, Semestre Académico 2016-I (I ciclo), Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0525-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30 de abril de 2016".

- **Resolución Directoral N°0526-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 30-04-16. Autoriza la Matrícula Especial, de la estudiante Clemencia Elizabeth Rodríguez Paredes, de la Maestría en Derecho, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2016-I (ciclo I), debiendo pagar los derechos correspondientes según Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N°098-2016-CEPG-UJCM; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la Matrícula Especial en el Semestre Académico 2016-I (ciclo I).

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0526-2016-DEPG-UJCM, de fecha 30 de abril de 2016".

PRESENCIAL

- 4.3.Requerimiento adicional para Oficina de Enlace Arequipa. (pedido efectuado por el Vicerrector Académico Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, mediante Oficio N° 0237-2016-VIRE.ACAD/UJCM, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).**

Al respecto, se da a conocer las necesidades de la Oficina de Enlace Arequipa, adicional al que ya requirió, siendo éstas las siguientes: 01 reloj, 01 computadora (monitor, CPU, teclado, mouse, parlantes), 01 impresora y contratación de Asistente Administrativo para la Secretaría – Arequipa.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, el requerimiento antes citado, para su atención inmediata, con afectación al presupuesto institucional 2016".

- 4.4.Inclusión de alumnos matriculados en Pastoral Juvenil, en otras Actividades Integradoras aperturadas, sin recargo, en el presente Semestre Académico 2016-I. (Pedido verbal efectuado por el Representante del Tercio Estudiantil, Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).**

Al respecto, los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses y Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representantes del Tercio Estudiantil, ponen a consideración del Pleno de Consejo Universitario, el caso de estudiantes que solicitan exoneración de pago por cambio de Ficha de Matrícula, para inclusión de Actividades Integradoras, del Semestre Académico 2016 – I, considerando que cuando se matricularon no se les informaron que la Actividad Integradora Pastoral Juvenil, no se había aperturado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por los estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses y Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representantes del Tercio Estudiantil, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Exonerar, del pago por cambio de Ficha de Matrícula, a los estudiantes matriculados en la Actividad Integradora Pastoral Juvenil para cambio por otra Actividad Integradora, en el presente Semestre Académico 2016 – I".

- 4.5.Aclaración de tema sobre acoso laboral a personal administrativo de la Sub Sede Ilo. (Pedido verbal efectuado por el Representante del Tercio Estudiantil, Sr. Fred Ángel Bustamante Villanueva, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).**

Después de un amplio debate, en el que se aclara por parte del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), que no se trata de acoso, sino de instalación de cámaras para registrar los procesos de contabilidad; y de la intervención de la Mgr. Claridad Peña Nieves, en el que considera que la Universidad no tiene definido una política de personal en cuanto a motivación, capacitación, etc., el Consejo Universitario acuerda: "Que, la Oficina de Recursos Humanos presente políticas laborales de personal, el que también comprenda Plan de Trabajo

respecto a Inducción, Desarrollo de Capacidades, Sistema Motivacional, de Evaluación, etc., para el personal de la UJCM".

- 4.6. **Exoneración de pago por cambio de Ficha de Matrícula, para inclusión de Actividades Integradoras.** (Pedido verbal efectuado por el Representante del Tercio Estudiantil, Sr. Daniel Fernando Tala Meneses, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).

Por comunicación se aclara que este tema fue tratado en el punto 4.4., de la Agenda.

- 4.7. **Se trate el tema sobre Biblioteca Virtual.** (Pedido efectuado por el Representante del Tercio Estudiantil, Sr. Daniel Fernando Tala Meneses, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).

Después de unas breves deliberaciones sobre la importancia de las Bibliotecas Virtuales, así como, del servicio de Internet en cada Campus y Oficinas de Enlace, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, a la Oficina de Bienestar Universitario, la presentación de la propuesta correspondiente sobre Biblioteca Virtual".


- 4.8. **Renovación de equipos en SS.HH. del Campus La Villa.** ((Pedido verbal efectuado por el Representante del Tercio Estudiantil, Sr. Daniel Fernando Tala Meneses, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).


Previo sustento por parte del Representante del Tercio Estudiantil, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que, la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, y la Oficina de Infraestructura, realicen el diagnóstico inmediato de los servicios higiénicos del Campus La Villa utilizado por alumnos, docentes y personal administrativo, así como, la adecuación inmediata de los servicios higiénicos de acuerdo a normatividad; y a medida que se avance informar al respecto, con la aclaración que los gastos a realizar será del presupuesto 2016 asignado a la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas".

- 4.9. **Requerimientos de equipos, materiales y otros, alcanzados por las diferentes Escuelas Profesionales.** (Pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, mediante Oficio N° 708-2016-FCJEP-UJCM, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).


Se da lectura al documento (Oficio N° 708-2016-FCJEP-UJCM) presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, por el cual, eleva al Despacho de Rectorado, el Oficio N° 509-2016-EPC-FCJEP; el Oficio N° 169-2016-EPCAME-FCJEP-UJCM; el Oficio N° 168-2016-EPCAME-FCJEP-UJCM; el Oficio N° 0062-2016-EPD-UJCM; el Oficio N° 326-2016/EPIC/FCJEP-UJCM; el Oficio N° 328-2016/EPIC/FCJEP-UJCM; el Oficio N° 707-2016/EPIC/FCJEP-UJCM; y el Oficio N° 042-2016/OPLA/UJCM, de las Direcciones y/o Coordinaciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Derecho, Ingeniería Comercial y del Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, mediante los cuales solicitan: renovación de equipos y otros para la Escuela Profesional de Contabilidad; adquisición de Instrumentos para la implementación de Laboratorios de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico para Ciencias Básicas; estantes para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico; adquisición de nueva Impresora Multifuncional en la Escuela Profesional de Derecho; Equipos y Materiales para implementar la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial; adquisición de equipos para la implementación del Centro de Investigación y Producción en medios audiovisuales de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial; y el pintado de las Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la adquisición de equipos, materiales y otros, a fin de implementar las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Derecho, e Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua, según el Oficio N° 509-2016-EPC-FCJEP; Oficio N° 169-2016-EPCAME-FCJEP-UJCM; Oficio N° 168-2016-EPCAME-FCJEP-UJCM; Oficio N° 0062-2016-EPD-UJCM; Oficio N° 326-2016/EPIC/FCJEP-UJCM; Oficio N° 328-2016/EPIC/FCJEP-UJCM; Oficio N° 707-2016/EPIC/FCJEP-UJCM; y el Oficio N° 042-2016/OPLA/UJCM, presentado por las Direcciones y/o Coordinaciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Derecho, Ingeniería Comercial y el Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa - Estado, el que afectará el Presupuesto General 2016, aprobado para la Facultad referida; y encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realizar los procesos de implementación para la adquisición de equipos, materiales y otros".

- 
- 4.10. **Requerimientos de equipos de cómputo, escritorios, estantes de madera, armarios, sillas giratorias.** (Pedido efectuado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).





Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, el requerimiento efectuado por el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Oficio N° 0277-2016-FACISA/UJCM, con fecha de recepción en Rectorado 23-03-16, para su atención inmediata, con afectación al Presupuesto Institucional 2016".

- 
- 4.11. **Aprobación de Presupuesto 2016 – UJCM.** (Pedido verbal efectuado por el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), puso a consideración del Pleno del Consejo Universitario, el Presupuesto General de la Universidad José Carlos Mariátegui para el año 2016, expuesto y presentado por el Eco. Guillermo Verastegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, para su aprobación en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.


Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, el Consejo Universitario con 09 a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Presupuesto General de la Universidad José Carlos Mariátegui para el año 2016".

- 
- 4.12. **Se trate el caso de alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, que no tienen códigos.** (Pedido efectuado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).

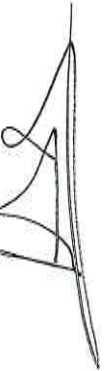



Al respecto, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, puso a consideración del Pleno del Consejo Universitario, la solicitud de estudiantes de Huaraz para ser admitidos en el Proceso de Admisión 2016 – I, que fueron afectados por la Asociación Educativa "ANCED", al no contar con el código reconocido por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria Nacional – SUNEDU, desde setiembre de 2012 hasta julio de 2015, para su análisis y debate.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Universitario con 06 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, en vía de regularización, la Admisión Extraordinaria de los señores: Narciso Gregorio Antúnez Calvo, Tania Violeta Mejía Vega, Yuri Ronald Chávez Araujo, Yulino Fidel Cerna Villajuan, Ronel Eloy Tarazona Carranza, Anatolio León Corne, Dante Chavarria Estrada y Ulises Tafur Lucero, estudiantes de Huaraz – Ancash, en el Proceso de Admisión 2016 – I, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Oficina Lima, previa presentación de sus expedientes de admisión; y encargar, a la Facultad de Ingeniería, efectuar las convalidaciones correspondientes, y la programación de clases de los estudiantes citados".



Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- 
- 4.13. **Requerimiento de libros para la Facultad de Ingeniería.** (Pedido efectuado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, mediante Oficio N° 742-2016-DFAING-UJCM, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).



Se da lectura al documento (Oficio N° 742-2016-DFAING-UJCM) presentado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por el cual, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 0119-DEPISI/UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; el Informe N° 020-2016-ARQ-FAING-UJCM/ILO, del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura – Sub Sede Ilo; el Informe N° 053-2016-FAING-SIS SEDE ILO, del Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática; el Informe N° 055-2016-FAING-AMB-SEDE ILO, del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Sub Sede Ilo; y el Informe N° 082-2016-CIV-FAING-UJCM/ILO, del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura – Sub Sede Ilo, quienes solicitan el requerimiento de libros para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, en el que se aclara que la cantidad asignada para este rubro en el presupuesto es S/.200,000 para libros y S/.50,000 para revistas; y sometido a votación, el pedido efectuado

por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la adquisición de libros para la Facultad Ingeniería, en la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, los que afectan el Presupuesto General 2016 asignado para este rubro; y encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realizar los procesos de implementación para la adquisición de libros según listado que adjuntan".

4.14. **Requerimiento de equipos de informática para la Facultad de Ingeniería, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.** (Pedido efectuado por el Decano (e) de la Facultad e Ingeniería, Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, mediante Oficio N° 743-2016-DFAING-UJCM, en Sesión Ordinaria de fecha 26-04-16).

Se da lectura al documento (Oficio N° 743-2016-DFAING-UJCM) presentado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, por el cual, eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 323-DEPIA-UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; el Informe N° 295-DEPIA-UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; el Informe N° 0038-ACFQ/DEPA/UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Arquitectura; el Informe N° 0044-ACFQ/DEPA/UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Arquitectura; El Informe N° 0374-ACFQ/DEPIC/UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; el Informe N° 0146-DCPIME/UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; el Informe N° 0119-DEPISI/UJCM/2016, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de Informática; el Informe N° 081-2016-FAING-CIV SEDE ILO, del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura - Sub Sede Ilo; el Informe N° 059-2016-FAING-CIV SEDE ILO, del Coordinador (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática - Sub Sede Ilo; el Informe N° 055-2016-FAING-AMB-SEDE ILO, del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - Sub Sede Ilo; el Informe N° 019-2016-FAING-ARQ SEDE ILO, del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura - Sub Sede Ilo; el Informe N° 0005-UIFI/UJCM/2016, la Jefa de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, quienes solicitan el requerimiento de equipos informáticos para las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la adquisición de equipos informáticos, para la Facultad de Ingeniería, de la Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, según Oficio N° 743-2016-DFAING/UJCM, presentado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, con cargo al Presupuesto General 2016, aprobado para la Facultad de Ingeniería; y encargar, a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, realizar los procesos de implementación para la adquisición de equipos informáticos citados en el documento antes mencionado".

4.15. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 334-2007-CU-UJCM, en lo que corresponda a datos personales del señor Celestino Teófilo Carlosviza Calloapaza.** Oficio N° 597-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 06-05-16.

Se da lectura al documento (Oficio N° 597-2016-SG-UJCM) presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaría General, por el que informa que en Sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario de fecha 28 de abril de 2016, se trató el pedido efectuado por el señor Celestino Teófilo Carlosviza Calloapaza, pero por falta de mayor información quedó pendiente. En ese sentido, se verificó el expediente de Título de Segunda Especialidad del recurrente, y se constató que en la partida de nacimiento el segundo nombre está sin tilde, pero que en todos los documentos emitidos por la Universidad como Certificado de Estudios, Constancia de Egresado, Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado, entre otros documentos figura el nombre Teófilo, con tilde, por lo que considera que es procedente la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 334-2007-CU-UJCM.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 334-2007-CU-UJCM, de fecha 18 de junio de 2007, en el extremo que corresponde a los datos personales del señor Celestino Teófilo Carlos Viza Calloapaza, respecto al segundo nombre que dice: Teofilo, sin tilde, debiendo ser lo correcto: Teófilo, con tilde".

4.16. **Expediente Técnico "Construcción del Tercer Nivel del Pabellón de Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudad Universitaria de San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua";** Informe N°044-2016-GEOC-OI-UJCM, fecha de recepción de Rectorado 27-04-16.

Se da lectura al documento (Oficio N° 0419-2016-FACISA/UJCM) presentado por la Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el que solicita tratar el caso de la Construcción del Laboratorio de Psicología, propuesta presentada por la Oficina de Infraestructura, con Informe N° 044-2015-GEOC-OI-UJCM, que contiene el Expediente Técnico: "Construcción del Tercer Nivel del Pabellón de Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudad Universitaria de San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua"; asimismo, indica que la Coordinadora Académica de la Escuela Profesional de Psicología, la Dra. Arelíz Colque Jara, ha manifestado que es necesaria la Construcción del Laboratorio, para que los alumnos del VI Ciclo, inicien su trabajo experimental en el mes de setiembre del 2016.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, el Proyecto denominado: "Construcción del Tercer Nivel del Pabellón de Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Ciudad Universitaria de San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua", proyecto que tiene un costo de S/. 353,609.27 soles, siendo la ejecución de la obra en 60 días calendario, con afectación al presupuesto del año 2016.

4.17. **Propuesta de Nueva Tasa para Examen de Suficiencia Posgrado Nivel Avanzado.** Oficio N° 143-2016-IESCYTEC-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 25-04-16.


Se da lectura al documento (Oficio N° 143-2016-IESCYTEC-UJCM) presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) General del Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología", por el que informa que según lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 1141-2015-CU-UJCM, se aprobó las tasas educativas del Centro de Idiomas de nuestra Universidad, referente a los Niveles Básico e Intermedio para los Exámenes de Suficiencia, sin embargo, en la referida Resolución no se fijó la tasa para Examen de Suficiencia en el Nivel Avanzado, por lo que propone las Tasas para Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas - Nivel Avanzado Posgrado, de la siguiente manera: S/ 50.00 (cincuenta soles), por derecho de examen en primera oportunidad para estudiantes; S/ 60.00 (sesenta soles), por derecho de examen en segunda oportunidad para estudiantes; S/ 50.00 (cincuenta soles), el pago para docente (que evalúe en primera oportunidad); y S/ 50.00 (cincuenta soles), el pago para docente (que evalúe en segunda oportunidad); asimismo, propone las Tasas por Certificación de Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas - Nivel Avanzado en Posgrado, las que son de la siguiente manera: S/ 1,100.00 (mil cien soles), si el estudiante cuenta con certificación y aprueba el Examen de Suficiencia del Nivel Avanzado; y 1,200.00 (mil doscientos soles), si el estudiante no cuenta con certificación y aprueba el Examen de Suficiencia del Nivel Avanzado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta efectuado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) General del Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología", el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la Propuesta de Tasas para Examen de Suficiencia Posgrado - Nivel Avanzado, según se detalla a continuación:


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
Escuela de Posgrado	
Tasas Educativas para Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas - Nivel Avanzado	
MONTO EN S/.	
50.00 (cincuenta soles), por derecho de examen en primera oportunidad para estudiantes	
60.00 (sesenta soles), por derecho de examen en segunda oportunidad para estudiantes	
50.00 (cincuenta soles), pago para docente (que evalúe en primera oportunidad)	
50.00 (cincuenta soles), pago para docente (que evalúe en segunda oportunidad)	
Tasas por Certificación de Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas - Nivel Avanzado	
MONTO EN S/.	
1,100.00 (mil cien soles), si el estudiante cuenta con certificación y aprueba el Examen de Suficiencia del Nivel Avanzado.	
1,200.00 (mil doscientos soles), si el estudiante no cuenta con certificación y aprueba el Examen de Suficiencia del Nivel Avanzado.	

4.18. **Aprobación de costo de Colación en Sedes.** Oficio N°475-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, por el que informa que según lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0392-2016-CU-UJCM, se aprueba el Cronograma de Ceremonias de Colación de la Universidad José Carlos Mariátegui, en la que se fija

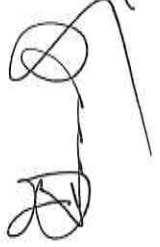


04 colaciones para las diferentes Oficinas de Enlace de nuestro país, sin embargo, considerando el traslado del personal y autoridades, así como de los gastos que se ocasiona, como es el alquiler de local, bocaditos y brindis, solicita que para las Ceremonias de Colación en las diferentes Oficinas de Enlace, el costo por derecho a Colación se establezca en S/ 100.00 soles.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta efectuada por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Aprobar, la propuesta de nueva Tasa por derecho de Ceremonia de Colación en las diferentes Oficinas de Enlace, cuyo costo será de S/ 100.00 soles".


Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e).



4.19. **Solicitud de Beca por ser hija de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Indeterminado. Informe N° 034-2016-OBV-VRAC/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-04-16.**

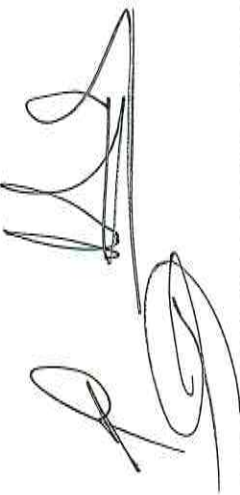


Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, por el cual informa en lo referente al Formulario Único de Trámite N° 165765, de la estudiante Alessandra del Pilar Donayre Atencio, de la Modalidad de Educación de Adultos, quien solicita Beca por ser hija de personal bajo la Modalidad de Contrato Indeterminado; indica que hasta la fecha, el presupuesto de Becas se utilizó para atender las solicitudes de estudiantes en la Modalidad Presencial, de acuerdo al Reglamento, por lo que si se atiende a los estudiantes de la Modalidad Semi Presencial, habría la necesidad de solicitar el incremento del presupuesto referido, y a la vez generaría solicitudes de otros estudiantes; por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la estudiante mencionada, es hija de personal con Modalidad de Contrato Indeterminado, considera que se podría atender como un caso excepcional.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta efectuada por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, acuerda por mayoría: "Otorgar, por excepcionalidad, beca de estudios a la Srta. Alessandra del Pilar Donayre Atencio, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, por ser hija de trabajador administrativo bajo la Modalidad de Contrato Indeterminado. Asimismo, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, a la Oficina de Bienestar Universitario, la presentación de propuesta de Becas para los estudiantes de las Oficinas de Enlace".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado y del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.



4.20. **Solicitud de devolución de dinero de la estudiante Carla Teresa Ramírez Rojas. E.P. Derecho, Sede Moquegua. Oficio N°319-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-04-16. Informe N° 0537-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-04-16. Informe N° 0430-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 19-04-16. FUT. N° 138477, fecha de recepción en Rectorado 14-04-16.**

Se da lectura al Informe N° 0537-2016-CONT/UJCM, con fecha de recepción 20 de abril del 2016, la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, informa al Despacho de Rectorado, que mediante Formulario Único de Trámite N° 138477, la Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, de la Escuela Profesional de Derecho, está solicitando devolución de dinero por los conceptos de: Matrícula y cuotas correspondientes al Ciclo de Nivelación 2016 – 0; por los cursos de Derecho Comercial III, Práctica Forense Civil I, Seminario en Derecho Civil; y que según el informe N° 0430-2016-SIGED/OEF/UJCM, del Ing. Martín Eduardo Mamani Romero, Asistente de Educación a Distancia – Oficina de Economía y Finanzas, informa que la estudiante mencionada, ha efectuado los pagos por los conceptos antes mencionados, según comprobantes de Caja N° RC001-0402475; RC001-0415754; RC001-0416254; pero no adjuntó ningún comprobante de pago, y que no estudió en el Ciclo de Nivelación 2016 – 0, según el sistema de la Oficina de Servicios Académicos; en ese sentido, recomienda que se efectúe la devolución de dinero por el importe total de S/ 3,711.70 soles, correspondiente a las cuotas del Ciclo de Nivelación 2016 – 0, a pesar que la solicitud de devolución de dinero se encuentra fuera del plazo de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que se efectuó el pago, según Resolución de Consejo Universitario N° 410-2009-CU-UJCM. También se da lectura al Oficio N° 319-2016-OSA-PEMA/UJCM, por el cual, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, informa sobre la situación académica de la Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, indicando que la referida estudiante ingresó en el Proceso de Admisión 2008 Fase II, a la Escuela Profesional de Derecho y registró matrícula en los Semestres Académicos 2008 – I, 2008 – II, 2009 – I, 2009 – II, 2010 – I,

2010 – II, 2011 – I, 2011 – II, 2012 – I, 2012 – II, 2013 – 0, 2013 – I, 2013 – II, 2014 – 0, 2014 – I, 2015 – 0 y 2015 – I; y en el Ciclo de Nivelación 2016 – 0, reanuda estudios con Resolución de Decanato N° 215-2016-FCJEP-UJCM

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la solicitud de la señorita Carla Teresa Ramírez Rojas, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, la devolución de dinero, de S/ 3,711.70 soles, a favor de la Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, correspondiente a las cuotas del Ciclo de Nivelación 2016 – 0".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- 4.21. **Solicitud de Anulación de Deuda de alumno Diego Antony Zapata Pacheco. E.P. Ing. Civil, Sede Moquegua.** Informe N° 0526-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-04-16. Informe N° 0418-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 19-04-16. FUT. N° 165807, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.

Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 165807), presentado por el Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, quien solicita Anulación de Deuda, debido a que se retiró de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil por problemas económicos y académicos, y actualmente ingresó en el Semestre Académico 2016 – I, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, no pudiendo hacer ningún trámite por la deuda pendiente en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Anular, la deuda correspondiente a la segunda, tercera y cuarta cuota por pensiones de enseñanza en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Semestre Académico 2013-I, por el importe de 1,689.60 (mil seiscientos ochenta y nueve soles con sesenta céntimos) del Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, mas no la devolución de dinero".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.


- 4.22. **Solicitud de Anulación de Código de alumno Diego Antony Zapata Pacheco. E.P. Ing. Civil, Sede Moquegua.** Informe N°0529-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 20-04-16. Informe N° 0422-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 19-04-16. Oficio N° 307-2016-OSA-PEMA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-04-16. FUT. N° 165806, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.

Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 165806), presentado por el Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, quien solicita, Anulación de Código y Retiro de Escuela Profesional, debido a que en el año 2010 ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la que solicita su retiro y la anulación del código que corresponda, a fin de que pueda continuar estudiando en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a la que ingresó en el año 2016.


Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, la anulación del Código 103021048P y el retiro definitivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, del Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, Sede Moquegua, mas no la devolución de documentos presentados a la Oficina de Admisión".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.


- 4.23. **Solicitud de Ampliación de Matrícula de alumno Diego Antony Zapata Pacheco. E.P. Ing. Ambiental, Sede Moquegua.** Informe N°0598-2016-CONT/UJCM; fecha de recepción de Rectorado 28-04-16. Informe N° 0497-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 28-04-16. Oficio N° 653-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-04-16. FUT. N° 165808, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.




Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 165808), presentado por el Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua, quien solicita Matrícula Extemporánea, debido a su condición de ex estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2013 – II, solicitó anulación de código y retiro de la Escuela Profesional mencionada, en la que cuenta con deuda, y por ello, no pudo matricularse en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental en la fecha oportuna.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, la Matrícula Extemporánea, del Sr. Diego Antony Zapata Pacheco, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el Semestre Académico 2016 – I, Sede Moquegua, hasta (05) días después de notificado con la presente Resolución".




Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.




4.24. Reglamento de Admisión e Información Estadística. Oficio N°034-2016-OA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-04-16.




Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, en el que remite al Despacho del Rectorado, el Reglamento de Admisión e Información Estadística de los dos últimos años en las diferentes Modalidades, los mismos que le fueron solicitados para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad – CBC.



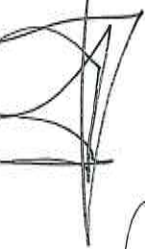
Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, el Reglamento de Admisión y la Información Estadística, presentado por el Jefe de la Oficina de Admisión y Centro Preuniversitario, para las acciones correspondientes".



4.25. Designación de Comité de Gestión de Calidad en Cada Facultad. Oficio N°007-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-04-16.




Se da lectura al documento presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, quien informa que conforme al Modelo de Licenciamiento e Implementación en el Sistema Universitario Peruano (Condiciones Básicas de Calidad), es necesario que la Universidad cuente con un Área de Gestión de Calidad, Plan de Gestión de Calidad y Plan de Mejora Continua; y que en consecuencia, se debe acreditar la existencia del área de Gestión de Calidad Institucional. En ese sentido, solicita que los Decanos de cada Facultad, designen en su Facultad, el Comité de Gestión de Calidad, el mismo que será integrado por: Decano de Facultad como Presidente; Director de Carrera como Miembro; y Asistente Operativo como Miembro.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Encargar, a los Decanos de Facultad, designar el Comité de Gestión de Calidad de la Facultad, el mismo que deberá integrarse por: el Decano de Facultad, como Presidente; un Director de Escuela Profesional, como Miembro; y un Asistente Operativo, como Miembro".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.



4.26. Uso Indevido de Unidades Dentales por parte del estudiante Airam Flores Portocarrero. E.P. Odontología, Sede Moquegua. Oficio N°0372-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción de Rectorado 29-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien eleva al Despacho de Rectorado, el Informe N° 184-2016-E.P/ODONT-FACISA-UJCM, emitido por el CD. Bruce Alonso Martínez Salazar, Coordinador de la Escuela Profesional de Odontología en la que informa que el estudiante Airam Flores Portocarrero, dejó abierto la llave de agua de su Unidad a cargo, el 20 de abril de 2016, por tal motivo proponen sancionar al alumno con suspensión de 01 día de turno de ingreso a la Clínica y sanción económica de S/. 100.00 soles por el uso indevido de la Unidad Dental de la Clínica Odontológica.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, la propuesta antes citada, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Disponer, la sanción al estudiante Airam Flores

Portocarrero, de la Escuela Profesional de Odontología, por el uso indebido de las Unidades Dentales de la Clínica Odontológica, cuya sanción económica es de S/. 100.00 soles, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0215-2016-CU-UJCM; y encargar, al Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, efectuar la debida llamada de atención y suspender por un día de turno de ingreso a la Clínica Odontológica, al estudiante Airam Flores Portocarrero, de la Escuela Profesional de Odontología".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil.

- 4.27. **Fecha límite para solicitar Evaluación Externa de Carreras y Programas de Estudios Superiores que se encuentran en Etapa de Autoevaluación**, Oficio N°008-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, en el que se informa que la fecha límite para solicitar evaluación externa de Escuelas Profesionales o Programas de Estudios en etapa de autoevaluación fase inicial de acreditación será hasta el 31 de mayo de 2016; caso contrario, su evaluación externa será con el nuevo modelo.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a los Decanos de Facultad y Director de la Escuela de Posgrado, la información remitida por Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para las acciones que correspondan".

- 4.28. **Nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria**. Oficio N°009-2016-OCUA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 28-04-16.

Se da lectura al documento presentado por la Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, en el que se informa que el SINEACE, puso en vigencia el nuevo Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior, donde las Carreras que cumplan plenamente con todos los estándares nacionales establecidos serán acreditados hasta por 6 años, siempre y cuando exista evidencia de que podrán mantenerlos en el tiempo.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a los Decanos de Facultad y Director de la Escuela de Posgrado, la información remitida por Jefe (e) de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, para las acciones que correspondan".


- 4.29. **Solicitud de documentos – verificación de servicios educacionales básicos**. Oficio N° 752-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el PhD. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, en el que solicita información en formato digital para Verificación de Servicios Educacionales Básicos, para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad – CBC.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda. "Que, la Oficina de Bienestar Universitario, genere propuestas para el desarrollo de tres disciplinas deportivas que resulten en la conformación de equipos deportivos, tal vez con la conformación de los alumnos de Actividades Integradoras".

- 4.30. **Solicitud de Cambio de Sede Moquegua a Sub Sede Ilo, Srta. Rosa Elizabeth Begazo Charca. E.P. Ingeniería Civil**. Oficio N° 824-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 06-05-16. Informe N° 0428-2016-ACFQ/DEPIC/UJCM/2016, fecha de recepción en FAING 04-05-16. FUT. N° 165459, fecha de recepción en Dirección E.P. Ing. Civil 29-04-16.

Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 165459), presentado por la Srta. Rosa Elizabeth Begazo Charca, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, quien solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, el Cambio de Sede, para el Semestre 2016-II, debido a que actualmente reside en la ciudad Ilo. También se da lectura al Oficio N° 824-2016-DFAING/UJCM, por el cual, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, lo informado mediante Informe N° 428-ACFQ/DEPIC/UJCM/2016 en relación a lo solicitado por la Srta. Rosa Elizabeth Begazo Charca, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, y señala que el periodo para el trámite de Cambio de Sede, ya terminó; por ello, considera que este tema se puso a consideración de Consejo Universitario.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Srta. Rosa Elizabeth Begazo Charca, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Autorizar, el Cambio de la Sede Moquegua a la Sub Sede Ilo, de la Srta. Rosa Elizabeth Begazo Charca, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del Semestre Académico 2016 – II".




Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

- 
- 4.31. **Rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 0567-2016-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a las horas académicas asignadas al Coordinador de la Clínica Odontológica.** Oficio N° 0403-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.


Se da lectura al documento presentado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita la Corrección de lo resuelto con Resolución de Consejo Universitario N° 0567-2016-CU-UJCM, en el extremo que corresponde al número de horas académicas del Mgr. Manuel Jesús Mendoza Casillas, Coordinador de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología, dice: 08 horas académicas; y debe decir: 06 horas académicas.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Rectificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 0567-2016-CU-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2016, en el extremo que corresponde al número de horas académicas del Mgr. Manuel Jesús Mendoza Casillas, Coordinador de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología, dice: 08 horas académicas; y debe decir: 06 horas académicas".

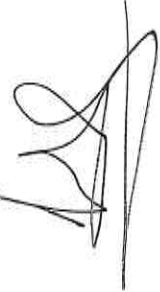
- 
- 4.32. **Rectificación de Grados de Bachiller.** FUT. N° 167590, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.

Se da a conocer el pedido efectuado por el señor Edgar Paredes Huanca, quien solicita rectificación de Grado de Bachiller en Derecho, de su persona y de sus compañeros Edwar Víctor Estaña Atahuachi, Miguel Angel Mendoza Jimenez y Ana Luz Berta Huayta, debido a que consideran que no les debieron colocar los stickers en el reverso del Diploma, porque sus expedientes fueron aprobados en Sesión de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2016, y que han tomado conocimiento que existe prórroga de adecuación a la nueva Ley Universitaria desde el mes de enero a marzo del presente año, y que a partir de abril del presente año la Universidad debe aplicar a todos los trámites la nueva ley Universitaria; es por ello que solicitan la rectificación con la expedición de nuevo Diploma sin sticker.



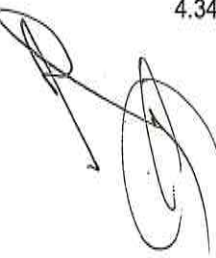
Después del debate y análisis correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Consultar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el sentido que a los alumnos que estudiaron con la Ley Universitaria N° 23733, no se consigne en el reverso del Diploma de Grados y Títulos, los stickers con los nuevos datos exigidos por la SUNEDU".

OFICINAS DE ENLACE


- 
- 4.33. **Designación de Coordinadores Académicos Administrativos de las Oficinas de Enlace de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco.** Oficio N°398-2016-DGPED-RPMD/C/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 22-04-16.

Se da lectura al documento presentado por el Director General de las Oficinas de Enlace de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, por el cual solicita la designación de Coordinadores Académicos y Administrativos para las Oficinas a su cargo, teniendo en cuenta que ya se iniciaron las labores académicas.



Después del debate correspondiente, en el que se subraya que se debe mejorar a futuro y determinar que filiales funcionarán definitivamente, el Consejo Universitario acuerda. "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento en mención, para la atención correspondiente".

- 
- 4.34. **Solicitud de regularización de pagos de alumna Roxana Maribel Pachas Coras. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Lima.** Informe N°0591-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-04-16. Informe N° 0489-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 27-04-16. FUT. N° 166355, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.


Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 166355), presentado por la Srta. Roxana Maribel Pachas Coras, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Lima, quien solicita Regularización de pagos; y al Informe N° 0591-2016-CONT/UJCM, presentado por la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de




Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, quien teniendo en cuenta el Informe N° 0489-2016-SIGED/OEF/UJCM, sobre situación económica de la estudiante referida, indica que el depósito de pago N° OP 0090, por un importe de S/ 150.00 (ciento cincuenta soles), no ha sido reportado a la Universidad.




Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Srta. Roxana Maribel Pachas Coras, el Pleno de Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer el pago efectuado por la señorita Roxana Maribel Pachas Coras, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho / Lima, consignado en el Informe N°0489-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su Documento Nacional de Identidad; y precisar, que el reconocimiento de pago antes citado, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda, y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la Cuenta Corriente de la Universidad".


- 
- 4.35. **Solicitud de regularización de pagos de alumna Elena Graz León. E.P. Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Oficina de Enlace Lima.** Informe N°0592-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-04-16. Informe N° 0484-2016-SIGED/OEF/UJCM, fecha de recepción en Contabilidad 27-04-16. FUT. N° 163926, fecha de recepción en Rectorado 08-04-16.




Se da lectura al documento (Formulario Único de Trámite N° 163926), presentado por la Srta. Elena Graz León, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Lima, quien solicita Regularización de pagos, así como el Informe N° 0484-2016-SIGED/OEF/UJCM, presentado por el Ing. Martín Eduardo Mamani Romero, Asistente de Educación a Distancia de la Oficina de Economía y Finanzas, quien informa la situación económica de la estudiante referida, que el depósito de pago N° OP 0869692, por un importe de S/ 100.00 (cien soles), no ha sido reportado a la Universidad.

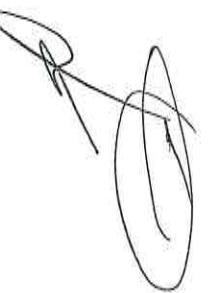



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Srta. Elena Graz León, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer el pago efectuado por la señorita Elena Graz León, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico / Lima, consignado en el Informe N° 0484-2016-SIGED/ILO/UJCM, presentado por la Oficina de Economía y Finanzas, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su Documento Nacional de Identidad; y precisar, que el reconocimiento de pagos antes citado, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la Cuenta Corriente de la Universidad".

- 
- 4.36. **Cursos del Ciclo de Nivelación (verano) que sobrepasan los 12 créditos, alumnos de la Modalidad a Distancia, correspondiente al 2015-0 hacia atrás.** Informe N° 0581-2016-CONT/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 27-04-16.




Se da lectura al documento presentado por la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, quien informa que en el proceso de revisión de los pagos de los estudiantes que solicitan Constancia Económica, la misma que es requisito para diversos trámites, verificó lo siguiente: 1. Existen estudiantes de Modalidad de Educación a Distancia que han llevado cursos de verano correspondientes al Ciclo de Nivelación 2015 - 0, y que hacia atrás sobrepasaron los créditos permitidos, sin embargo, el Reglamento de Estudios en su art. 19° dice: "Que el estudiante puede ser de matrícula regular cuando registra de 12 a 22 créditos en el Semestre Académico e irregular o especial si registra menos de 12 créditos en el Semestre referido, en este caso, el estudiante en mención realizará sus pagos de mensualidades por créditos"; 2. La Oficina de Economía y Finanzas, emite las constancias económicas previa verificación de los pagos registrados en el Sistema y en los consolidados, dicha labor permite verificar si el estudiante registra deuda a un Semestre dado; 3. A la fecha se vienen otorgando constancias económicas de estudiantes de la Modalidad de Educación a Distancia, en las cuales algunos casos sobrepasan los créditos permitidos en los cursos de verano; 4. Se tiene que tener presente que se emitieron constancias económicas para obtener el grado de bachiller, y posteriormente que estos estudiantes solicitarán este trámite para su titulación, y se verá perjudicados al cobrarles los cursos de verano llevados como semestre regular; 5. Precisa que las Asociaciones Educativas tienen responsabilidad de informar al estudiante sobre los créditos permitidos según los reglamentos de la Universidad; y 6. Sugiere se emita una Resolución en la cual se exonere a aquellos estudiantes que hayan sobrepasado del Ciclo de Nivelación 2015 - 0 hacia atrás, de 12 a 14 créditos.






Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la C.P.C. Karen N. Saira Apaza, Oficina de Economía y Finanzas (e) Área de Contabilidad, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Exonerar, del pago de créditos adicionales a los estudiantes de la Modalidad Educación Semi Presencial, que hayan sobrepasado de (12) doce a (14) catorce créditos, en el Ciclo de Nivelación 2015 - 0 hacia atrás".


CONVENIOS




4.37. **Opinión sobre solicitud de firma de convenio interinstitucional para el Desarrollo de Diplomados entre la UJCM y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación.** Oficio N° 0249-2016-VIRE.ACAD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 29-04-16. Oficio N° 049-2016-CN CGTP-FENTASE-SITME-SR-SG, fecha de recepción en Rectorado 20-04-16.




Se da lectura al documento (Oficio N° 049-2016-CN CGTP-FENTASE-SITME-SR-SG), presentado por el señor Flavio Cristóbal Nina Mayta, CN CGTP - Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Ministerio de Educación de la Provincia de San Román - SITME San Román, quien solicita firma de Convenio Interinstitucional para realizar cursos de Diplomados en Gestión Educativa, Pública y Servicios Generales en la ciudad de Juliaca, considerando que la Universidad cuenta con programas de proyección social a la comunidad organizada, y que es imprescindible que se dicten Diplomados para el desarrollo de los trabajadores del Sector Público en la Región Puno. También se da lectura al Oficio N° 0249-2016-VIRE.ACAD/UJCM, por el cual, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), informa que si el Convenio citado se somete a las condiciones de la Universidad José Carlos Mariátegui para materializar los Diplomados en Gestión Educativa, Gestión Pública y Servicios Generales, y si se considera por conveniente materializarlo no habría ningún inconveniente, por lo que considera que debe ser puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Srta. Elena Graz León, el Pleno de Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Sindicato de Trabajadores Administrativos del Ministerio de Educación de la Provincia de San Román - SITME SAN ROMÁN y la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de un (01) año, el mismo que empezará desde la suscripción y podrá ser renovado de mutuo acuerdo; 2. Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Sindicato de Trabajadores Administrativos del Ministerio de Educación de la Provincia de San Román - SITME SAN ROMÁN y la Universidad José Carlos Mariátegui; y 3. Autorizar, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional aprobado".



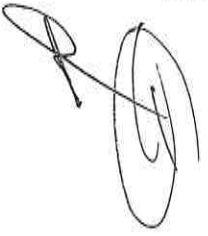
En este estado, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, solicita se adelante el debate de su **pedido N°2, caso de 04 estudiantes ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre apelación de convalidación de cursos con el Plan de Estudios 2008 y no con el Plan de Estudios 2016.** El mismo que es aceptado por los miembros de Consejo Universitario.



Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, señala que ha tomado conocimiento del caso de estudiantes que solicitan apelación para convalidación de estudios con el Plan 2008 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, considerando que con el nuevo Plan de Estudios tendrían que esperar y permanecer más de tres años en la citada Escuela, al haber una única promoción con ese Plan de Estudios; en ese sentido, solicita se dé solución al problema de los estudiantes, a fin de no perjudicarlos.

Después del debate correspondiente, y siendo necesario mayor claridad y exactitud en lo normado respecto al tema de Adecuación a Planes de Estudio en el Reglamento de Estudios de la UJCM, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Facultad de Ingeniería, el pedido efectuado, a efectos de que se presente propuesta para actualizar y/o modificar el Reglamento de Estudios, en cuanto a la Adecuación al Plan de Estudios de los alumnos ingresantes nuevos o reingresantes, en coordinación con el Vicerrectorado Académico".

4.38. Otros



1. **Ratificación de Resoluciones de Decanato de Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficio N° 0402-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.

- **Resoluciones de Decanato N° 0267-2016-RD/FACISA-UJCM,** de fecha 04-05-16, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Taller denominado "Elaboración de Proyectos de Investigación en Salud", en el que ejecutan cursos prácticos para el desarrollo de progresivo del trabajo de tesis, dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se da lectura a la citada Resolución y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0267-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2016; 2. Disponer, el registro del Taller denominado: "Elaboración de Proyectos de Investigación en Salud", en el Libro de Actas de Actividades de Extensión y Proyección Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud; y 3. Informar, a la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el desarrollo del Taller antes indicado".

Se hace constar la ausencia temporal en el momento de la votación, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil.

- **Resoluciones de Decanato N° 0269-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 04-05-16, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la adecuación del Plan de Estudios 2012 al Plan de Estudios 2016, de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua y la Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias de la Salud, la Resolución antes citada, para que el primer y segundo ciclo se uniformice con lo ya aprobado en Consejo Universitario para cursos generales de la Facultad de Ciencias de la Salud y se adecue a los nuevos estándares del modelo de acreditación de universidades".

2. **Ratificación de Resoluciones Directorales de la Escuela de Posgrado.** Oficio N° 0344-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16. Oficio N° 0359-2016-DEPG/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.

- **Resolución Directoral N° 0528-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 04-05-16. Aprueba el aumento de pago por hora docente correspondiente al Mgr. Helfer Alberto Coahila Osorio, quien dictó el curso de especialidad: "Métodos Constructivos Tradicionales y Contemporáneos Aplicados a la Vivienda", de la Maestría en Ingeniería Civil con mención en Tecnología de la Construcción, para el Semestre Académico 2015-II (II ciclo), Sede Moquegua, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN					
N°	SEM	CICLO	DOCENTE	CURSO	Pago por Hora Docente
01	2015-II	II	Mgr. Helfer Alberto Coahila Osorio	Métodos Constructivos Tradicionales y Contemporáneo Aplicados a la Vivienda	S/. 100.00

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Directoral N° 0528-2016-DEP-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0529-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 05-05-16, que autoriza la Matrícula Especial de la estudiante Deysi Teresa Cuayla Cuayla, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2016-I (ciclo I), debiendo pagar los derechos correspondientes, según Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 098-2016-CEPG-UJCM, y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la Matrícula Especial en el Semestre Académico 2016-I (I Ciclo), de la recurrente, según se detalla a continuación:

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL				
N°	SEMESTRE ACADÉMICO	CICLO	CURSO	CRÉDITOS
01	2016-I	I	Confabilidad y Costos en Mantenimiento	05

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0529-2016-DEPG-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0530-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la adecuación del Plan de Estudios 2006, al Plan de Estudios 2015, para el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante Sonia Hilda Zevallos Mateo, de la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Oficina de Enlace Lima, conforme a la adecuación de Plan de Estudios del Coordinador Académico de la Maestría en Derecho; y autoriza a la Oficina de Servicios Académicos, la adecuación al Plan de Estudios 2006 al Plan de Estudios vigente 2015, para el Semestre Académico 2016-I.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0530-2016-DEPG-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0531-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la reserva de matrícula para el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante Lucila Checalla Ccopa, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua.

Se da lectura de la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0531-2016-DEPG-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0532-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 05-05-16. Aprueba la reserva de matrícula para el Semestre Académico 2016-I, de la estudiante Ingrid Brithmary Marquez Parodi, de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución Directoral N° 0532-2016-DEPG-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2016".

- **Resolución Directoral N° 0534-2016-DEPG-UJCM**, de fecha 07-05-16. Amplia el plazo de matrículas para la Sub Sede Ilo, de los ingresantes hasta el 07 de mayo de 2016, según Resolución de Consejo Universitario N° 0852-2016-CU-UJCM, a las diferentes Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados, según se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS PARA INGRESANTES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO PROCESO DE ADMISIÓN 2016 - I SUB SEDE ILO	
MATRÍCULA Y PRIMERA CUOTA	Del 09 al 13 de Mayo
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	Del 16 al 20 de Mayo

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, en vía de regularización la Resolución Directoral N° 0534-2016-DEPG-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2016".

3. **Excepción de requisito de inglés.** Oficio N° 0410-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.

Se da lectura al Oficio N° 0410-2016-FACISA/UJCM, por el cual, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica al Despacho de Rectorado, que la Srta. Yujani Karina Farfán Mendoza, de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita que se le exceptúe del requisito del curso de inglés para obtener el Título Profesional de Licenciada en Obstetricia; y que al revisar el Plan de Estudios y Certificado de Estudios de la recurrente, se corroboró que llevó el curso de inglés I y II (III y IV Ciclo). En ese sentido, opina que lo solicitado es procedente, por haber llevado y aprobado el mencionado curso dentro del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Obstetricia.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Que este caso, y otros que se presenten, sean atendidos a través de Resolución Rectoral".

4. **Solicitud de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho – Tacna, sobre no aplicación de adecuación de Formatos de Diplomas.** Oficio N° 846-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-05-16.

Se da lectura al documento presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el cual remite el documento presentado por estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna, quienes solicitan que no se les aplique la adecuación de los Formatos de Diplomas con los nuevos datos exigidos por la SUNEDU; es decir, que no se registre en el reservo del Diploma la Modalidad de Estudios que han seguido.

Después de unas precisiones, y habiéndose visto casos similares del cual se ha acordado efectuar la consulta a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el Consejo Universitario acuerda: "Que los recurrentes, esperen los resultados de la consulta realizada a la SUNEDU".

5. **Caso de titulados en Educación, respecto a Fichas de Matrícula que solicita SUNEDU.** Oficio N° 605-2016-SG-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-05-16.

Se da lectura al documento presentado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaría General de la UJCM, en el que comunica que se tiene el caso de algunos titulados en Educación, a los cuales nunca se les ha matriculado; sin embargo, se les ha emitido Certificado de Estudios de 10 Semestres Académicos, en la cual contiene en su totalidad convalidación de cursos, y que según Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado por la SUNEDU, para registrar los Grados Académicos y Títulos Profesionales nos solicitan las fichas de matrícula del Semestre 2014-I, es por ello que se informa este caso, para que se establezca que información se emitirá a la SUNEDU.

Al respecto, el señor Rector, informa que en años anteriores hubieron los Cursos de Complementación Académica, que a estos estudiantes se les había prometido que no solo podían obtener el Grado de Bachiller, sino el Título Profesional, y a inicios de 2013, se hizo la observación y se coordinó que los certificados que les sirvió para Complementación más los cursos que estudiaron en la Complementación para obtener el Bachiller, todo ello se convalide automáticamente para que se genere los 10 semestres, obtengan su Grado de Bachiller y posteriormente su Licenciatura; que han seguido todos esos pasos los que han querido, otros se han quedado solo con su Grado de Bachiller, que se han aprobado en Consejo Universitario sus Títulos, pero ahora les están pidiendo la matrícula 2014-I, pero en estos casos no hubo matrícula, porque todo fue convalidación, entonces la consulta es que informamos en base a la matrícula, porque no hubo matrículas, salvo que se informe que estos alumnos han ingresado en tal fecha, ya que el 2014-I, es para verificar si son antes de la dación de la Ley Universitaria N° 30220.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, indica que la consulta es para que no le devuelvan el padrón que se envía a la SUNEDU, ya que este padrón en Excel debe tener ciertos datos, y tiene que ir la ficha de matrícula escaneada.

El señor Rector (e), Dr. Iván Vladimiro Pino Tellería, indica que para estudiar la Complementación Académica los alumnos han tenido que matricularse en esta, por ello considera que las fichas de matrícula solicitado por la SUNEDU, deben ser las de sus estudios de Complementación Académica.

6. **Solicitud de verificación de pagos. Srta. Andrea Aparco Canales, Segunda Especialidad en Educación Inicial con mención en EBI Temprana, Oficina de Enlace Ica.** Informe N° 318-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.

Se da lectura al documento presentado por la C.P.C. Beatriz Reymor Morales, Presidenta de la Comisión de Coordinación, Sub Sede Ilo, quien informa las observaciones realizadas por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia, mediante Informe N° 214-2016-SIGED/ILO/UJCM, sobre lo solicitado por la estudiante Andrea Aparco Canales, a través del Formulario Único de Trámite N° 154445, en el sentido que los pagos efectuados por la estudiante mencionada, con depósitos N° OP 442511, 164307, 464888, 481796, 466131, 466274, 419730 y 419895, no han sido reportados por la Asociación Educativa "Cristo Blanco", pese a que éstos fueron entregados a la Asociación Educativa en mención, por lo que recomienda que se autorice el reconocimiento de pagos. En cuanto al depósito N° OP 050.001.0043.U15638, por el importe de S/ 100.00 (cien soles), que efectuó en la cuenta corriente del Representante Legal de la Asociación Educativa referida, recomienda que puede ser considerado y tratado como un comprobante de pago de la Asociación Educativa mencionada, reconociéndose para alguna de las deudas pendientes que registre la estudiante indicada; asimismo, informa que la Srta. Andrea Aparco Canales, registra matrícula y notas hasta el Semestre Académico 2015 - I, y una deuda total de S/ 830.00 (ochocientos treinta soles), por concepto de matrículas y pensiones.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Srta. Andrea Aparco Canales, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, reconocer el pago efectuado por la señorita Andrea Aparco Canales, estudiante de Segunda Especialidad en Educación Inicial con mención en EBI Temprana, según lo consignado en el Informe N° 214-2016-SIGED/ILO/UJCM, los que serán reconocidos con los comprobantes de pago originales, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad y una Declaración Jurada debiendo coincidir su firma con el de su DNI, precisando que el reconocimiento de pagos, será del 50% si los pagos son acreditados con recibos emitidos por la Asociación Educativa que corresponda y del 100% si son acreditados con los voucher's de depósito en la cuenta corriente de la Universidad; y 2. Disponer, que el monto a reconocer a favor de la estudiante citada, será descontado de los derechos de franquicia que corresponde a la Asociación Educativa "Cristo Blanco".

7. **Reconocimiento de pagos. Sr. Leonardo Yucra Macedo. E.P. Derecho, Oficina de Enlace Azángaro.** Informe N° 308-2016-COORD-UJCM/ILO, fecha de recepción en Rectorado 09-05-16.

Se da lectura al documento presentado por la CPC. Beatriz Reymer Morales, Presidenta a la Comisión de Coordinación de la Sub Sede Ilo, en el que remite el Informe N° 198-2016-SIGED/ILO/UJCM, por el cual la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Responsable SIG y Educación a Distancia,, informa respecto a la solicitud del señor Leonardo Yucra Macedo, en el sentido que no es necesario efectuar el reconocimiento de los depósitos entregados a la Asociación Educativa Sol y Amistad, porque éstos ya se encuentran reportados a nombre del alumno en mención. Asimismo informa que el alumno registra matrícula y notas hasta el Semestre Académico 2015-II, y tiene deuda de S/.600.00 soles por concepto de matrículas y pensiones.

Por lo que después de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, acuerda: "Comunicar, al señor Leonardo Yucra Macedo, que no es necesario efectuar reconocimiento de depósitos entregados a la Asociación Educativa Sol y Amistad, por encontrarse reportados a su nombre; además que registra matrícula y notas hasta el Semestre Académico 2015-II y tiene una deuda de S/.600.00 soles por concepto de matrículas y pensiones".

8. **Opinión sobre matrícula extemporánea 2016-I, Oficina de Enlace Andahuaylas.** Oficio N° 0263-2016-VIRE.ACAD/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 10-05-16. Oficio N° 0146-2016-UJCM-OEA-AND, fecha de recepción en Rectorado 29-04-16.

Se da lectura al documento (Oficio N° 0146-2016-UJCM-OEA-AND), presentado por Dr. Julio César Luján Minaya, Coordinador Académico de Andahuaylas, por el cual informa que algunos estudiantes no se matricularon en el Semestre Académico 2016 - I; por lo que, solicita matrícula extemporánea para trece (13) estudiantes de diferentes Escuelas Profesionales - Andahuaylas. También se da lectura al Oficio N° 0263-2016-VIRE.ACAD/UJCM, por el cual, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), emite opinión favorable sobre lo solicitado mediante Oficio N° 0146-2016-UJCM-OEA-AND.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Julio César Luján Minaya, Coordinador Académico de Andahuaylas, de Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, la Matrícula Extemporánea de (13) trece estudiantes pertenecientes a las distintas Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui / Andahuaylas, que se detallan a continuación:

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	SEMESTRE
01	14314Z004D	Edvín Bejar Rodríguez	Ingeniería Comercial	2016 - I, Ciclo - IV
02	15306Z026D	Hugo Raúl Espinoza Hilares	Derecho	2016 - I, Ciclo - V
03	15306Z016D	Roger Nuñez Palomino	Derecho	2016 - I, Ciclo - II
04	14217Z033D	Juana Rojas Alcarraz	Educación Inicial	2016 - I, Ciclo - IV
05	14318Z008D	Brizaida Paucar Ccorahua	Ciencias Ad. y Marketing Estratégico	2016 - I, Ciclo - III
06	15217Z017D	Hugo Fierro Roca	Educación Inicial	2016 - I, Ciclo - III
07	11304Z006D	Erlinda Palomino Abollaneda	Contabilidad	2016 - I, Ciclo - VII
08	15306Z018D	Oliver Salazar Villano	Derecho	2016 - I, Ciclo - VII
09	15306Z017D	Edwin Pillaca Chávez	Derecho	2016 - I, Ciclo - II
10	15317Z047D	Flor María Pariona Loayza	Educación Inicial	2016 - I, Ciclo - II
11	14217Z065D	Carmen Rosa Pillaca Salinas	Educación Inicial	2016 - I, Ciclo - X
12	13306Z023D	Walter Eugenio Salas Salas	Derecho	2016 - I, Ciclo - VI
13	13306Z021D	Irma Peceros Alarcón	Derecho	2016 - I, Ciclo - VI

V. Orden del Día

Pedidos:

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), solicita lo siguiente:

1. **Impresora Multifuncional para la Oficina del Vicerrectorado Académico; e**
2. **Impresora Multifuncional para la Oficina de Educación a Distancia ubicado en la Sede Moquegua.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, informa que ya se coordinó con la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, y que la citada Oficina ha presentado el consolidado de todos los requerimientos para ser visto en este Consejo Universitario.

3. **Diagnostico de Plan Operativo de las Filiales, presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona.**

Al respecto, se da a conocer que el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director General de la Región Puno, Madre de Dios y Cusco, ha remitido al Despacho del Vicerrectorado Académico, el Diagnóstico y Plan Operativo de las Filiales de las Regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco, a fin de coadyuvar al Licenciamiento de la UJCM, para que sea puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario.

Después de amplio debate, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el documento presentado por el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, sobre Diagnóstico y Plan Operativo de Filiales, para su mayor análisis respecto a la denominación de los locales fuera de la Región Moquegua y evaluar la modalidad de estudio que se desarrolla en éstas".

Enseguida el estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el debate de su pedido N° 3). **Caso del señor Eduardo Antonio Trinidad Silva, alumno de Huaraz-Ancash, sobre trámites conducentes a la obtención del Grado de Bachiller, el mismo que es aceptado por los miembros de Consejo Universitario.**

Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, indica que es un estudiante que terminó la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial en Ancash, pero se fue a vivir a Lima y desde el 2011 viene tramitando su Grado de Bachiller, pero la misma gestión le dio una mala información, sigue en ese proceso su tramitación, y que el estudiante está solicitando reconocimiento de pagos y notas que le han faltado.

Después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, el caso del señor Eduardo Antonio Trinidad Silva, para que se efectúe el seguimiento correspondiente en cuanto a la parte académica, económica y presente propuesta correspondiente".

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. **Viabilizar la aprobación de Expediente Técnico "Construcción de Laboratorios de Mecánica", para el Licenciamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica.**

Al respecto, el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, en su calidad de Jefe de la Oficina de Infraestructura, informa que se está elaborando el Expediente Técnico de 3 pisos, y según presupuesto se construirá un piso cada año, hasta completar los tres niveles. Luego el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, señala que se verificará en la Oficina de Planificación.

Enseguida, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, a pedido del estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el **caso de matrícula extemporánea 2016-I, del señor Joe Andree Alvarado Huayta**, quien por motivos de salud de su señor padre, no pudo matricularse en los fechas establecidas; en ese sentido solicita se de solución al problema del estudiante por ser de carácter social.


Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción de pagos y registro de matrícula extemporánea, del señor Joe Andree Alvarado Huayta, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua, en el Semestre Académico 2016-I, hasta cinco (05) después de notificado con la respectiva Resolución".

El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:


1. **Información sobre avance para la acreditación de la Escuela Profesional de Derecho.**

Se da lectura al documento presentado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, sobre solicitud de información del estado situacional de la Acreditación de la Escuela Profesional de Derecho, considerando que la citada Escuela es una de las obligadas para ser acreditadas por mandato de la SUNEDU y la Ley Universitaria N° 30220, y que la comunidad estudiantil de dicha Escuela está preocupada por el avance que se ha tenido a la fecha.


Al respecto, la Dra. Dora Mayta Huiza, informa sobre el avance de la información para la acreditación de la Escuela Profesional de Derecho, indicando que lo único que se avanzó fue la modificación del Plan de Estudios, de acuerdo a los Estándares exigidos en ese entonces por la Asamblea Nacional de Rectores, y



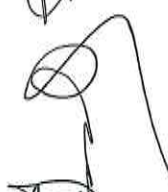
que el Director de la Escuela Profesional de Derecho no se involucró en el proceso; y que ahora se tiene que continuar con este proceso según el nuevo modelo, ya que dentro de dos años se debe solicitar la acreditación de las Carreras, por ello piensa que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, debe solicitar al Director de la Escuela Profesional de Derecho, que designe una Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera, para que nuevamente puedan recopilar la información.



Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento presentado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, para que presente propuesta de conformación de un Comité, para el tema de Acreditación de la Escuela Profesional de Derecho".

- 
2. **Se trate el caso de 04 estudiantes reingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre reconsideración de convalidación de cursos con el Plan de Estudios 2008 y no con el Plan de Estudios 2016.**


Se aclara que este tema fue tratado antes del punto 4.38 de la Agenda.

- 
3. **Se trate el caso del señor Eduardo Antonio Trinidad Silva, alumno de Huaraz-Ancash, sobre trámite de Grado de Bachiller.**

Se aclara que este tema fue visto antes el punto pedidos de estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil.




El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:


- 
1. **Se trate el tema sobre requerimientos de equipos, materiales y otros, alcanzados por las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 708-2016-FCJEP-UJCM**

Se aclara que este tema fue tratado con el punto 4.9 de la Agenda.


2. **Se trate diversos puntos sobre Constancia de Matrícula.**



Se da lectura al documento (Oficio N° 972-2016-FCJEP-UJCM), presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el que solicita que en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se trate los siguientes puntos: 1. Definición de tasa educativa por emisión de Constancia de Matrícula, que aún no se encontraría regulado algún tipo de pago; 2. Definición de requisitos para la Constancia de Matrícula, el cual no se acordó en el anterior Consejo Universitario; y 3. Designación de la Oficina encargada de hacer este trámite, para lo cual propone que sea la Oficina de Servicios Académicos, considerando que manejan información del año de ingreso del estudiante y la fecha en la cual ha egresado.



Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Establecer, que la Tasa Educativa por derecho de Constancia de Matrícula es de S/ 25.00 (veinticinco soles); 2. Disponer, que las Constancias de Matrícula, serán otorgadas por los Decanos de Facultad y por el Director de la Escuela de Posgrado, respectivamente, previa presentación del Formulario Único de Trámite (FUT), dirigido al Decano de la Facultad correspondiente o al Director de la Escuela de Posgrado adjuntando los siguientes requisitos: a) Recibo de pago por Derecho de Constancia de Matrícula S/ 25.00; y b) Constancia de No Adeudo; 3. Autorizar, a las Facultades y/o Dirección de la Escuela de Posgrado, el trámite de Constancia de Matrícula".

- 
3. **Se trate el caso del señor Cristian Guillermo Vizcarra Bautista, de la Escuela Profesional de Economía, sobre autorización para llevar cursos en otra Escuela Profesional.**

Se da a conocer que mediante Oficio N° 00845-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2016, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remitió al Eco. Guillermo Verastegui Carranza, Director de la Escuela Profesional de Economía, la solicitud del Sr. Christian Guillermo Vizcarra Bautista, estudiante de la Escuela Profesional de Economía, Sede Moquegua, en la cual solicita llevar curso de Contabilidad General en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, el cual no procedió, debido a que el estudiante referido no presentó todos los requisitos correspondientes, como son: Constancia de no Adeudo, Récord Académico Original y Última Ficha de Matrícula; por lo que al haberse vencido los plazos establecidos para este trámite, el

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, presenta el caso al pleno de Consejo Universitario, para su tratamiento correspondiente.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, en vía de regularización, al Sr. Christian Guillermo Vizcarra Bautista, estudiante de la Escuela Profesional de Economía, llevar la asignatura de "Contabilidad General" en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, en el Semestre Académico 2016 – I".

El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:

1. **Adscripción de todos los docentes ordinarios de la UJCM que tengan grado de Maestro o Doctor, a la Escuela de Posgrado.** Oficio N° 0374-2016- DEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 11 de Mayo de 2016. Carta N° 018-2016-ACV-UJCM – Mgr. Alberto Régulo Coayla Vilca.

Se da lectura al documento (0374-2016-DEP-UJCM), presentado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, en el que solicita se apruebe en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, la adscripción de todos los docentes ordinarios de la Universidad José Carlos Mariátegui a la Escuela de Posgrado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Adscribir, a la Escuela de Posgrado, a los docentes ordinarios que a la fecha ostentan los grados académicos de Magister y Doctor; y encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, brindar la información correspondiente, de los docentes ordinarios que cuentan con grados académicos de Magister y Doctor".

2. **Establecer monto de pago para docentes que dicten clases en la Sedes, Programas de Maestría, Doctorado y Segundas Especialidades.** (Ref. Oficio N° 004-2016-CMA-EPG/UJCM – Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Coordinador de Maestría – Oficina de Enlace Andahuaylas).

Al respecto, se da a conocer que el Coordinador de Maestría en la Oficina de Enlace Andahuaylas, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, está solicitando que los honorarios de los docentes de Andahuaylas, sean los mismos que reciben los docentes en la Sede Moquegua; por ello el Director de la Escuela de Posgrado, solicita que se determine el monto de pago a los docentes que dicten clases en las Oficinas de Enlace por Maestría, Doctorado y Segundas Especialidades.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que, el Director de la Escuela de Posgrado, en coordinación con los Coordinadores de Maestrías y Doctorados, presenten propuestas de nuevas tasas de pago a Tiempo Completo, para docentes con grado de Magister y Doctor que dicten clases en los programas de Maestría, Doctorado y Segundas Especialidades, fuera de la Región Moquegua".

3. **Transferencia de dinero pagado por Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas, al curso de Seminario de Tesis – Srta. Salome Pareja Condori.** (Ref. Oficio N° 099-2016-OSD-CMCE/EPG-UJCM, Mgr. Otoniel Silva Delgado, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Educación).

Se da lectura al documento (Oficio N° 099-2016-OSD-CMCE/EPG-UJCM), presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Educación, en el que informa el caso de la Srta. Maye Salome Pareja Condori, maestrante de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, quien solicita Transferencia de Dinero, indicando lo siguiente: 1. Que la maestrante mencionada hizo un pago de S/ 250.00 (doscientos cincuenta soles), por derecho a examen de Suficiencia del Curso de Seminario de Tesis II; 2. Que al momento de realizar el canje del recibo, se consignó erróneamente el concepto de pago, ya que figura el pago de examen del Centro de Idiomas. En ese sentido solicita transferencia de dinero del Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas, al curso de Seminario de Tesis II, de la Maestría ya referida, considerando que no se brindó ningún servicio en el Centro de Idiomas, para que la recurrente pueda seguir con los trámites correspondientes.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, el Pleno de Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, realizar la transferencia del pago efectuado por derecho a Examen de Suficiencia del Centro de Idiomas, con comprobante de caja N° RC/009-0006128, por el importe de S/ 250.00 (doscientos cincuenta soles), al derecho por Examen de Suficiencia del curso de Seminario de Tesis II, de la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Psicología Educativa y Tutoría Escolar, de la maestrante Maye Salomé Pareja Condori, Sede Moquegua"

4. **Aprobación de Curso de Actualización en la Segunda Especialidad en Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal – Sede Moquegua (Ref. Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 030-2016-CEPG-UJCM, de fecha 21-03-16).**

Al respecto, se da a conocer que el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui con Oficio N° 0374-2016-DEP-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2016, ha remitido al Despacho de Rectorado, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 030-2016-CEPG-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2016, que resuelve: Aprobar el Curso de Actualización de la Segunda Especialidad de Salud Reproductiva con mención en Investigación Científica, Alto Riesgo Obstétrico y Monitoreo Fetal, Sede Moquegua; para su ratificación correspondiente, en Sesión de Consejo Universitario.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado N° 030-2016-CEPG-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2016, con la modificación de denominación Curso de Actualización de Trabajo Académico".

Enseguida, el Rector (e), hace alusión al **pedido efectuado por el estudiante Daniel Tala Meneses, sobre caso de señor Frederick Quispe Cenepo, Bachiller en Derecho.**

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, hace alusión al caso del señor Frederick Quispe Cenepo, indicando que en Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó reconocer las notas del Bachiller en Derecho Frederick Quispe Cenepo, establecidas en la Resolución de Decanato N° 02138-2014-FCJEP-UJCM, sobre cuadro promedio de notas de las Evaluaciones Escritas del Programa de Titulación – PROTÍTULO, de la Escuela Profesional de Derecho, desarrollado en la ciudad de Moquegua – 2013; autorizándose a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, realizar el proceso correspondiente para que el recurrente pueda rendir su Examen Oral de Suficiencia Profesional, adecuándose al nuevo Reglamento General de Grados y Títulos; y exonerándosele por excepcionalidad de los requisitos de Inglés y Computación; del cual se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 672-2016-CU-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016; y ante la observación efectuada por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, mediante Oficio N° 0482-2016-SG-UJCM, con fecha de recepción 20 de abril de 2016, en el sentido, que el recurrente es procedente de la Universidad de Huamanga, y que al otorgársele el respectivo Título Profesional, se debe informar a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) con Ficha de Matrícula escaneado del año 2014 para acreditar que le corresponde el Título Profesional, y que es estudiante de la Universidad José Carlos Mariátegui, por lo que informa que habrá problemas en la inscripción del Bachiller en mención en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria; y que en sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de abril, continuada el 28 de abril del año en curso, se acordó solicitar al recurrente, que presente la Ficha de Matrícula 2014-I, y de no presentarlo anular la Resolución de Consejo Universitario N° 672-2016-CU-UJCM.

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, informa que se solicitó al señor Frederick Quispe Cenepo, que presente su Ficha de Matrícula 2014-I; y él personalmente vino e indicó que no puede conseguir Ficha de Matrícula del 2012-I, de la Universidad de Origen, y que en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, no le concede la Ficha de Matrícula del Curso de Actualización (Protítulo), además señala que no es responsabilidad de la Universidad que el recurrente se haya retrasado en los trámites para obtener su Título Profesional.

Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de Anular la Resolución N° 672-2016-CU-UJCM y autorizar la devolución de dinero que pagó para participar en el Protítulo y de los trámites para obtener el Título Profesional; y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 09 votos a favor acuerda por unanimidad: "1. Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 0672-2016-CU-UJCM, de fecha 15 de abril de 2016; y 2. Autorizar, la devolución del total de dinero que pagó el estudiante Frederick Quispe Cenepo, para participar en el Programa de Titulación – PROTÍTULO, de la Escuela Profesional de Derecho, desarrollado en la ciudad de Moquegua – 2013, y de los Trámites Universitarios para obtener el Bachiller en Derecho".

La Dra. Dora Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita lo siguiente:

1. **Aprobación de Presupuesto para implementación de Condiciones Básicas de Calidad que está pendiente en Secretaría General.**

Se aclara que este punto ya fue informado por la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, en el sentido que la Resolución sobre presupuesto para implementación de Condiciones Básicas de Calidad, ya fue elaborado y se encuentra en el Despacho de Rectorado para la firma correspondiente.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la UJCM, solicita lo siguiente:

1. **Definición de la denominación de los cargos del Personal Directivo de la UJCM, encargados de las diferentes ciudades del Perú (Oficinas de Enlace).**

Se da lectura al documento (Oficio N° 657-2016-SG-UJCM) presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, en el que solicita al Despacho de Rectorado, definir la denominación de cargos de los encargados de la Universidad José Carlos Mariátegui en las distintas ciudades del Perú.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Establecer, a partir de la notificación de la respectiva Resolución, que la denominación del Cargo de "Director General de Educación a Distancia" será como sigue: "Director General – (y la Región a la que corresponda)".

2. **Ampliación de plazo para devolución y/o transferencia de dinero de 30 días a 06 meses**

Se da lectura al documento (Oficio N° 657-2016-SG-UJCM) presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, en el que solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de plazo para devoluciones y/o transferencias de dinero, de treinta (30) días a seis (06) meses, debido a que se estaría cobrando por un servicio no brindado.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, la ampliación del plazo de devoluciones y/o transferencias de dinero, de treinta (30) días calendarios a seis (06) meses siguientes de haber realizado el pago, de no hacerlo en ese plazo, perderá todo derecho a reclamo alguno".

3. **Habilitación de correos institucionales para las autoridades de la Universidad.**

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, hace el sustento correspondiente, sobre la necesidad de habilitación de correos institucionales de la Alta Dirección, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado y Directores Generales, para comunicación Interna y externa ya que la Oficina de Grados y Títulos de la SUNEDU, ha observado esta carencia de la Universidad.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que, el Despacho de Rectorado, disponga a quien corresponda, la habilitación de correos institucionales, para su utilización".

4. **Analizar el caso de Fichas de Matrícula del Semestre Académico 2014-I, para la SUNEDU.**

Al respecto, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General, hace el sustento correspondiente.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Modificar, la fecha de la Ficha de Matrícula, a la fecha de recepción por la Oficina de Servicios Académicos, del Oficio N° 303-2014-DCPD-ED-FCJEP/UJCM, que es el 03 de junio de 2014, en el que se remite proformas de 98 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, Puno, entre los cuales se encuentra el caso del señor Betalio Ernesto Yupanqui Almonte".

El Rector (e) solicita que se adelante el debate de su pedidos N° 1) **Caso de Memoriales sobre denominación de los Diplomas;** y 2) sobre **Cuadro Resumen de todos los equipos de cómputo e impresoras que han solicitado las distintas oficinas de la UJCM, remitido por la Oficina de Logística y Servicios Generales,** el mismo que es aceptado.

1. **Caso de Memoriales sobre denominación de Diplomas.**

Al respecto, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, señala que estos memoriales como ya se acordó al principio, serán puestos a consulta de la SUNEDU.

2. **Cuadro Resumen de todos los equipos de cómputo e impresoras que han solicitado las distintas oficinas de la UJCM, remitido por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales**

Al respecto, el Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da lectura al contenido del Cuadro Resumen presentado por el Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, en el que se detalla todos los Requerimientos efectuados por las distintas Oficinas Administrativas de la UJCM, con sus respectivas cantidades y costos.

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar, previamente a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, el informe sobre que máquinas de los laboratorios están óptimas y pueden ser distribuidas".

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, solicita lo siguiente:

1. Se trate la **solicitud de convalidación del curso de inglés de bachilleres del Curso de Actualización en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua.** (Ref. Informe N° 228-DEPIME/UJCM/2016);
2. Se trate la **solicitud de convalidación del curso de inglés de bachilleres del Curso de Actualización en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo.** (Ref. Informe N° 229-DEPIME/UJCM/2016); y
3. **Convalidación del curso de computación con solo 03 créditos – Bachilleres de Ingeniería Mecánica Eléctrica.** (Ref. Resolución CU. N° 180-2011-CU-UJCM).

Previo sustento y debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda. "Desestimar, los siguientes pedidos: 1) Solicitud de convalidación del curso de Inglés, de los Bachilleres del Curso de Actualización (Protítulo) en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua; 2) Solicitud de convalidación del curso de Inglés, de los Bachilleres del Curso de Actualización (Protítulo) en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sub Sede Ilo; y 3) Convalidación del curso de computación con solo 3 créditos (Bachilleres de Ingeniería Mecánica Eléctrica); recomendándose que los Bachilleres inmersos en estos casos, podrían optar por el Examen de Suficiencia".

4. **Se trate la solicitud de Reconsideración de Convalidación Plan 2008 – Escuela Profesional Ingeniería Ambiental** (Ref. FUT. N° 165749).

Se aclara que este tema fue tratado juntamente con el pedido 2) del estudiante Daniel Fernando Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, por ser el mismo tema.

5. **Aprobación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Oficina de Enlace Tacna.** (Modalidad Ordinario 16 y Modalidad Extraordinario 1).

Al respecto, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante Oficio N° 859-2016-DFAING/UJCM, solicita al Despacho de Rectorado, que se trate el caso de Admisión de diecisiete (17) ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Oficina de Enlace Tacna; los que son dieciséis (16) bajo la Modalidad Ordinaria y un (01) bajo la Modalidad Extraordinaria.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Aprobar, en vía de regularización, el ingreso de diecisiete (17) postulantes en el Proceso de Admisión 2016 - II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática / Tacna".

6. **Matrícula Extemporánea por motivos económicos** (Ref. Guía de Trámite N° 5427).

Se da lectura al Oficio N° 668-2016-DFAING/UJCM, con fecha de recepción 18 de abril de 2016, por el cual, el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, pone en conocimiento al Despacho de Rectorado, el Informe N° 0353-ACFQ/DEPIC/UJCM/2016, del Mgr. Alberto C. Flores Quispe, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en el que se informa sobre la solicitud de autorización de pago y matrícula para el Semestre Académico 2016 – I, presentado por el estudiante Clinthom Vicente Huanca Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien que por motivos económicos no realizó los pagos de matrícula en la fecha correspondiente, ya que su señor padre es quien asume los gastos de estudios, quien también tiene que efectuar pagos por reparación civil por mandato judicial.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación el pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción de pagos y registro de Matrícula Extemporánea, del estudiante Sr. Clinthom Vicente Huanca Mamani, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua".

7. **Matrícula Extemporánea 2016-I, Sub Sede Ilo.**

Al respecto, el Rector (e) Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da a conocer que el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, mediante Escrito S/N, de fecha 12 de mayo, presenta la solicitud de Matrícula Extemporánea para el Semestre Académico 2016 – I, de la señorita Yanira Alexandra Mercado Manzano, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, quien refiere que por motivos particulares no pudo matricularse en el Semestre Académico 2016 – I, en el plazo

fijado en el Calendario Académico para el año 2016, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2049-2015-CU-UJCM, debido a que la alumna tenía deudas del Semestre anterior.

Puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el pedido efectuado por el PhD. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción de pagos y registro de Matrícula Extemporánea, de la Srta. Yanira Alexandra Mercado Manzano, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo, en el Semestre Académico 2016 – I, en el plazo de cinco (05), contados a partir de la fecha de notificación con la respectiva Resolución".

Pedido N° 4) de estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, sobre caso de Srta. Naisha Marley Martínez Arce, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología sobre Reconsideración de Reserva de Matrícula.

Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, señala que ha tomado conocimiento del caso de la Srta. Naisha Marley Martínez Arce, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua, quien solicita Reconsideración de Matrícula, debido a que ingresó en el "I Examen de Admisión Extraordinario 2015", y por motivos de salud no tuvo la oportunidad de matricularse ni de separar ésta, en el Semestre Académico 2015 – I, de la Escuela Profesional de Psicología, por lo que solicita reconsiderar su reserva de matrícula para el Semestre 2016 – II.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Reservar, la Matrícula de la Srta. Naisha Marley Martínez Arce, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, Sede Moquegua, para el Semestre Académico 2016 – II".

Enseguida, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, a pedido del estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el caso del Sr. Martín Antonio Tapia Llapa, de la Escuela Profesional de Derecho, sobre Matrícula Extemporánea 2016-I.

Al respecto, el estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, pone a consideración del pleno de Consejo Universitario, el caso de la Sr. Martín Antonio Tapia Llapa, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua, quien por motivos particulares no pudo matricularse en el Semestre Académico 2016 – I, dentro del plazo fijado por el Calendario Académico 2016, por lo que solicita matrícula extemporánea y anulación de la Resolución de Decanato N° 0947-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2016, que autoriza, al Director (e) de la Escuela Profesional de Derecho y a la Oficina de Servicios Académicos, la Reserva de Matrícula del estudiante Martín Antonio, Tapia Llapa, con código N° 141061016P, de Modalidad Presencial, Sede Moquegua, durante el Semestre Académico 2016 – I, para registrar matrícula en el Semestre Académico 2016 – II, previo pago de los derechos correspondientes.

Después del debate correspondiente, en el que se aclara que el estudiante tenía programado viajes constantes fuera de la ciudad de Moquegua, como misionero; por ello hizo la Reserva de Matrícula 2016-I, pero al no concretizarse el mismo, está solicitando anulación de la Resolución de Reserva de Matrícula y consecuentemente la matrícula extemporánea, por lo que sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Anular, la Resolución de Decanato N° 0947-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2016; y autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción de pagos y registro de matrícula extemporánea, del Sr. Martín Antonio Tapia Llapa, de la Escuela Profesional de Derecho, Moquegua, en el Semestre Académico 2016 – I, en un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la notificación con la respectiva Resolución".

Pedido 3) de Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), Se trate el caso de solicitudes de matrícula extemporánea.

Caso del Sr. Alexis Fortunato Cutipa Ccama, de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo.

Al respecto, se puso a consideración del Pleno de Consejo Universitario, el caso del Sr. Alexis Fortunato Cutipa Ccama, de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, quien por motivos particulares no pudo matricularse en el Semestre Académico 2016 – I, dentro del plazo fijado por el Calendario Académico 2016, por lo que solicita su análisis y aprobación.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el pedido efectuado por el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción

de pagos y registro de Matrícula Extemporánea, del Sr. Alexis Fortunato Cutipa Ccama, de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, en el Semestre Académico 2016 – I, en un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la notificación con la respectiva Resolución”.


Caso de Sr. Oscar Alberto Vargas Nestarez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua.

Al respecto, se puso a consideración del Pleno de Consejo Universitario, el caso del Sr. Oscar Alberto Vargas Nestarez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua, quien según FUT. N° 169597, refiere que por motivos de salud y controles post quirúrgicos no pudo matricularse oportunamente en el presente Semestre Académico 2016-I; por ello, solicita matrícula extemporánea, para lo cual adjunta documentos sustentarios correspondientes.


Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por unanimidad: “Autorizar, a la Oficina de Economía y Finanzas, y a la Oficina de Servicios Académicos, la recepción de pagos y registro de matrícula extemporánea, del Sr. Alexis Fortunato Cutipa Ccama, de la Escuela Profesional de Derecho, Sub Sede Ilo, en el Semestre Académico 2016 – I, en un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la notificación con la respectiva Resolución”.


No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 18:10 horas del mismo día, el señor Rector (e), da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.


Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Vicerrector Académico (e)


Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Pedag.


Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)


Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla
Decano (e) Facultad de Ingeniería


Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
Director de la Escuela de Posgrado


Est. Daniel Fernando Tala Meneses
Representante del Tercio Estudiantil


Fred Ángel Bustamante Villanueva
Representante del Tercio Estudiantil


Est. Deyvi Isaac Cuayla Huacán
Representante del Tercio Estudiantil


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaría General